

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de agosto de 2018.

No. 92

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 09", con una superficie aproximada de 01-51-19 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 4387

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 30", con una superficie aproximada de 01-42-30 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 4388

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 13 Manzana 01", con una superficie aproximada de 01-38-42 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 4389

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 02", con una superficie aproximada de 01-11-56 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 4390

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXV/RFDEC/0825/2018 XIV P.E., mediante el cual se reforman diversos Decretos mediante los cuales se constituyen los Grupos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado; se integra la Junta de Coordinación Política para el segundo año de ejercicio constitucional; se conforman las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del H. Congreso del Estado; se designa la Mesa Directiva correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; y se designan representantes de la Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.

Pág. 4391

-0-

DECRETO N° LXV/ARPEX/0842/2018 XV P.E., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua inició el 19 de julio del año 2018 el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4408

-0-

DECRETO N° LXV/CUMRL/0843/2018 XV P.E., mediante el cual se reforma el artículo 106, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y se reforman, adicionan y derogan diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para dar cumplimiento a la resolución de la Controversia Constitucional 179/2017.

Pág. 4409

-0-

DECRETO N° LXV/CLPEX/0848/2018 XV P.E., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua clausuró el 19 de julio del año 2018 el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4412

-0-

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del Estado en el mes de julio de 2018.

Pág. 4413

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/088/2018, relativa a la contratación de un servicio integral relativo a la renovación tecnológica de infraestructura telefónica y actualización de equipos de grabación de voz requerido por la Fiscalía General del Estado a través del Sistema Nacional de Información.

Pág. 4414

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RELACIÓN de los Prestadores de Servicios de Seguridad Privada autorizados e inscritos al 31 de mayo de 2018 en el Registro Estatal de Empresas, Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Privada.

Pág. 4415

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional Licitación Pública Presencial N° UACJ-LIE-08-2018-003, relativa a la contratación del servicio de seguridad.

Pág. 4419

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° L.P. 09/2018, relativa a la adquisición de materiales para la construcción del Centro Regional de Delicias para la Superación Familiar, A.C.

Pág. 4420

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 4421 la Pág. 4427

-0-

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 09", con una superficie aproximada de 01-51-19 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 09", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813**, de fecha **06 de Septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0297**, de fecha **15 de Enero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**El Caballo Lote 02 Manzana 09**", con una superficie aproximada de **01-51-19** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL SUR: LOTE 3 DE LA MANZANA 9 HERTO JAVIER ALVAREZ

AL ESTE: CON LA MANZANA 9 ROMÁN GRACIANO

AL OESTE: LOTE 1 JULIETA GALVÁN

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Ramón Bernardo Carrasco Vargas

Chihuahua, Chih., a 18 de Febrero de 2014

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 30", con una superficie aproximada de 01-42-30 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EI CABALLO LOTE 01 MANZANA 30", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural; dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la extinta Secretaría de la Reforma Agraria; hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813** de fecha **06 de septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **F/316** de fecha **26 de Junio de 2015**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 30"**, con una superficie aproximada de **01-42-30** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: TERRENO NACIONAL

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE JAIME BERMÚDEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
C. Martin Gustavo Luevano Frias

Chihuahua, Chih., a 5 de Agosto del 2015

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 13 Manzana 01", con una superficie aproximada de 01-38-42 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EI CABALLO LOTE 13 MANZANA 01", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural; dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la extinta Secretaría de la Reforma Agraria; hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813** de fecha **06 de septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **F/325** de fecha **26 de Junio de 2015**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**El Caballo Lote 13 Manzana 01**", con una superficie aproximada de **01-38-42** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: RENE MARQUEZ

AL SUR: CALLE JESUS QUEVEDO REYES

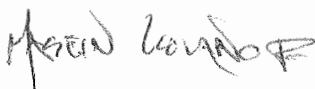
AL ESTE: ENRIQUE VELIZ

AL OESTE: ALDO NOE MARTINEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad numero 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
C. Martin Gustavo Luevano Frias

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 02", con una superficie aproximada de 01-11-56 hectáreas, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 02", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural; dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la extinta Secretaría de la Reforma Agraria; hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **160813** de fecha **06 de septiembre de 2012**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **F/328** de fecha **26 de Junio de 2015**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"El Caballo Lote 01 Manzana 02"**, con una superficie aproximada de **01-11-56** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Juárez**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: JOSE CARDIEL CERVANTES

AL ESTE: MARIO GONZALEZ

AL OESTE: CALLE EL BUEN PASTOR

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE



EL PERITO DESLINDADOR
C. Martin Gustavo Luevano Frias

Chihuahua, Chih., a 5 de Agosto del 2015

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA,
A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO
EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFDEC/0825/2018 XIV P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I
P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios
que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado
de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación de los Grupos
Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, MORENA, Nueva Alianza y
Verde Ecologista de México para quedar de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Jesús Villarreal Macías	Coordinador
Dip. Francisco Javier Malexechevarría González	Subcoordinador
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez	Integrante
Dip. Carmen Rocío González Alonso	Integrante
Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya	Integrante
Dip. Jesús Alberto Valenciano García	Integrante
Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros	Integrante
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	Integrante
Dip. Maribel Hernández Martínez	Integrante
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso	Integrante
Dip. Gabriel Ángel García Cantú	Integrante
Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo	Integrante
Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera	Integrante

Dip. Laura Mónica Marín Franco	Integrante
Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera	Integrante
Dip. Omar Payán Montes	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

.....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Pedro Torres Estrada	Coordinador
Dip. Leticia Ortega Máñez	Subcoordinadora

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

.....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Dip. René Frías Bencomo	Coordinador
Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora
Dip. Martha Rea y Pérez	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador
Dip. Hever Quezada Flores	Subcoordinador

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P. relativo a la integración de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, para quedar conformada de la siguiente manera:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Jesús Villarreal Macías	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Voz y Voto
Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	Voz
Dip. María Isela Torres Hernández	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto
Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Pedro Torres Estrada	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.	Voz y Voto
Dip. Leticia Ortega Máyne	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.	Voz
Dip. Rubén Aguilar Jiménez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	Voz y Voto.
Dip. Héctor Vega Nevárez	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	Voz.
Dip. René Frías Bencomo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.	Voz y Voto
Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.	Voz
Dip. Alejandro Gloria González	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.	Voz y Voto

Dip. Hever Quezada Flores	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.	Voz
Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano	Representante de Movimiento Ciudadano.	Voz y Voto
Dip. Crystal Tovar Aragón	Representante del Partido de la Revolución Democrática.	Voz y Voto
Dip. Israel Fierro Terrazas	Representante del Partido Encuentro Social.	Voz y Voto
Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.	Voz.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O. por medio del cual se integran las Comisiones de Dictamen Legislativo, Especiales y Comités del Honorable Congreso del Estado, para quedar conformadas de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTA: DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
SECRETARIO: **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)**
VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: **DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)**

SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTA: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
SECRETARIA: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)
VOCAL: **DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ (PAN)**

PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

.....

SEGURIDAD PÚBLICA

.....

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTE: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
SECRETARIO: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)
VOCAL: **DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)**
VOCAL: DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)
VOCAL: **DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)**

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTA: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)
SECRETARIO: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)

VOCAL: **DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)**
VOCAL: **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA: **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)**
SECRETARIO: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)
VOCAL: **DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)**
VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
VOCAL: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**

JUSTICIA

PRESIDENTA: **DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)**
SECRETARIA: DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)
VOCAL: **DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)**

DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
SECRETARIA: **DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)**
VOCAL: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
VOCAL: DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
VOCAL: **DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ (PAN)**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

.....

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
SECRETARIO: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (MC)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)
VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

.....

DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTA: **DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)**
SECRETARIA: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)
VOCAL: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
VOCAL: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTA: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
SECRETARIA: **DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)**
VOCAL: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)

DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO
DEL FEDERALISMO

PRESIDENTA: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
SECRETARIO: DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
VOCAL: DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA (PAN)
VOCAL: DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO (PAN)

ASUNTOS FRONTERIZOS

PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: **DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)**
VOCAL: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)
VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE: DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS (PAN)
SECRETARIA: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)
VOCAL: **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)**
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

DESARROLLO RURAL

.....

SALUD

PRESIDENTA: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
SECRETARIO: **DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ (PAN)**
VOCAL: DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)
VOCAL: **DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)**
VOCAL: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)

ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS

PRESIDENTA: **DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)**
SECRETARIO: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)
VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA (PAN)

JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENTE: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
SECRETARIA: **DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)**
VOCAL: DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO HIDALGO (PAN)
VOCAL: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

IGUALDAD

PRESIDENTA: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
SECRETARIA: **DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ (PAN)**
VOCAL: DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ (PRI)
VOCAL: **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)**
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

ENERGÍA

.....

PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE: **DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ (PAN)**
SECRETARIA: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)
VOCAL: DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ (PAN)
VOCAL: DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA (PAN)
VOCAL: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)

FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se integra el Comité de Administración, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
SECRETARIA: DIP. MARÍA ISEL TORRES HERNÁNDEZ (PRI)
VOCAL: DIP. OMAR PAYÁN MONTES (PAN)
VOCAL: **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)**
VOCAL: DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (PT)

ARTÍCULO CUARTO.- Se integra el Comité de Biblioteca, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
SECRETARIO: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
VOCAL: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

ARTÍCULO QUINTO.- Se crean las siguientes Comisiones Especiales y Conferencia Legislativa Fronteriza, para quedar conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA

PRESIDENTA: **DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)**
SECRETARIO: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)
VOCAL: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)
VOCAL: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS FORESTALES

PRESIDENTE: DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS (PAN)
SECRETARIA: DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA (PRI)
VOCAL: **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)**
VOCAL: DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO (PAN)

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (VIVEBUS)

.....

COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE
DEUDAS DIVERSAS DEL ESTADO

PRESIDENTE: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO (PMC)
SECRETARIO: **DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)**
VOCAL: DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN (PRD)
VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)
VOCAL: **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO (PNA)**

COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Integrada por las y los Coordinadores Parlamentarios y Representantes de los Partidos Políticos, como a continuación se detalla:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. María Isela Torres Hernández

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. **René Frías Bencomo**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Dip. Pedro Torres Estrada

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Dip. Rubén Aguilar Jiménez

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Alejandro Gloria González

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano

Representante de Movimiento Ciudadano.

Dip. Crystal Tovar Aragón

Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Israel Fierro Terrazas

Representante del Partido Encuentro Social.

COMISIÓN ESPECIAL DEL AGUA

PRESIDENTE: **DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ (PAN)**

SECRETARIO: DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ (PT)

VOCAL: **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)**

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA: DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA (PAN)

SECRETARIA: DIP. MARTHA REA Y PÉREZ (PNA)

VOCAL: **DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO (PAN)**

COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL Y
TRAMITACIÓN POPULAR CIUDADANA

.....

CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA

PRESIDENTE: DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ (PVEM)

SECRETARIO: DIP. VÍCTOR MANUEL URIBE MONTOYA (PAN)

VOCAL: **DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ (PRI)**

VOCAL: DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA (PNA)

VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el Decreto No. LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P. por el que se designa la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2017 al treinta y uno de agosto de 2018, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política del Estado; 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar integrada de la siguiente forma:

Presidenta.- Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez

Primer Vicepresidente.- Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Segundo Vicepresidente.- Dip. **Hever Quezada Flores**

Primera Secretaria.-	Dip. Carmen Rocío González Alonso
Segunda Secretaria.-	Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza
Prosecretaria.-	Dip. Laura Mónica Marín Franco
Prosecretario.-	Dip. Pedro Torres Estrada
Prosecretario.-	Dip. Gabriel Ángel García Cantú

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, Noveno, Undécimo, Duodécimo del Decreto LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O. a través del cual se designan representantes de esta Legislatura ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Quinta Legislatura, tiene a bien designar como representantes del H. Congreso del Estado ante la Comisión Estatal para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, a los ciudadanos:

1. Diputado Jesús Villarreal Macías, Primer Vocal.
2. Diputado **René Frías Bencomo**, Segundo Vocal.

ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- ...

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

1. Diputada **Blanca Amelia Gámez Gutiérrez**, Propietaria.
2. Diputada **Maribel Hernández Martínez**, Suplente.

ARTÍCULO OCTAVO.- ...

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Quinta Legislatura, tiene a bien designar como representantes del H. Congreso del Estado ante el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a la Diputada **Maribel Hernández Martínez**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, y al Diputado **Hever Quezada Flores**.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ...

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ...

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- ...

1. Diputada **Adriana Fuentes Téllez**. Propietaria.
Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez. Suplente.
2. Diputada **Leticia Ortega Máñez**. Propietaria.
Diputado Pedro Torres Estrada. Suplente.
3. Diputado Alejandro Gloria González. Propietario.
Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza. Suplente.
4. Diputada **Laura Mónica Marín Franco**. Propietaria.
Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya. Suplente.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/ARPEX/0842/2018 XV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy, diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.

LXV/CUMRL/0843/2018 XV P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 106, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 106. ...

...

...

...

Las resoluciones del Consejo de la Judicatura serán recurribles ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, **en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** En contra de dichas **decisiones** del Pleno no **cabrá** recurso alguno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 113; 235, primer párrafo; 236; y 237, primer párrafo; se adicionan al artículo 236, los párrafos segundo, tercero y cuarto; y se derogan del artículo 235, las fracciones de la I a la IV; y del artículo 237, el segundo párrafo, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 113. Las resoluciones del Consejo de la Judicatura serán recurribles ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, **en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** En contra de dichas **decisiones** del Pleno no **cabrá** recurso alguno.

ARTÍCULO 235. El recurso de revisión administrativa, cuya competencia es exclusiva del Pleno, **procederá contra las resoluciones pronunciadas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, siempre que dicha impugnación se presente por escrito, por parte legítima, con motivo fundado y dentro del término de cinco días hábiles siguientes a su notificación.**

I a IV. Se derogan.

ARTÍCULO 236. El recurso de revisión será remitido, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, por riguroso turno, a uno de los Magistrados o Magistradas, a fin de que, previo estudio, elabore el proyecto de resolución y lo someta a la consideración del Pleno.

Recibido el escrito de impugnación, la o el magistrado o magistrada ponente requerirá al Consejo de la Judicatura del Estado para que, en un plazo de tres días hábiles, rinda un informe sobre los hechos motivo de impugnación, remitiendo aquel testimonio de los documentos que justifiquen la decisión. De igual forma, se notificará al tercero interesado, en su caso, para que haga valer lo que a su derecho convenga.

La o el magistrado ponente, dentro de los diez días hábiles siguientes, remitirá el proyecto de resolución a la consideración del Pleno, debiendo este resolverlo, a más tardar, dentro de los diez días hábiles siguientes.

La interposición del recurso de revisión administrativa no interrumpirá, en ningún caso, los efectos de la resolución impugnada.

ARTÍCULO 237. Las resoluciones del Pleno **del Tribunal Superior de Justicia, en su caso, se limitarán a declarar** la nulidad del acto impugnado, **para el efecto de que el Consejo de la Judicatura del Estado emita una nueva resolución, en un plazo no mayor a quince días hábiles.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Controversia Constitucional número 179/2017.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/CLPEX/0848/2018 XV P.E.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, el Decimoquinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

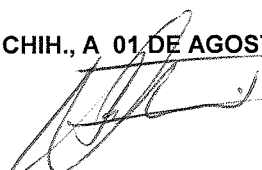
EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE JULIO DE 2018.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD/MPIO.
18024	PIÑÓN DOMÍNGUEZ AARON ING.	PIDA-820213-AC0	CHIHUAHUA, CHIH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE AGOSTO DE 2018


C.P. JOSE ANTONIO DE HARO LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/088/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/088/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL RELATIVO A LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE VOZ, (089 Y S.E. 9-1-1) REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "SISTEMA NACIONAL DE LA INFORMACIÓN", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SERVICIO INTEGRAL, RELATIVO A LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE INFRAESTRUCTURA TELEFÓNICA Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN DE VOZ (089 Y S.E. 9-1-1)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 04 AL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y EN LA SIG. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A JUNIO DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES POSITIVA Y VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4) UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 3.5 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA EN DÍAS DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL DARÁ AVISO DE LA ENTREGA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. DICHA ENTREGA INCLUYE FLETES Y GASTOS DE ENTREGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR AL ORGANISMO SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE AGOSTO DEL 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CHIHUAHUA, CHIH. 02 DE AGOSTO DE 2018
 OFICIO: SESESP/DSSP/0968/2018

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, me permito dar a conocer mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado los nombres de las empresas de los Prestadores de Servicios de Seguridad Privada que se encuentran autorizados e inscritos al 31 de mayo del 2018, en el Registro Estatal de Empresas, Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Privada para conocimiento de la ciudadanía, mismos que se detallan en el listado anexo al presente.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto de la Ley del Periódico Oficial del Estado artículos 5 Fr. VI y 7; y en el Reglamento Interior de La Fiscalía General del Estado artículos 10 Fr. XI, 11, 76 Fr. XX y XXI y 80 Fr. I y XIV, para dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL
1	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION S.A. DE C.V.	SERVICIO PAN AMERICANO
2	GRUPO SECURITAS MEXICO S.A DE C.V.	GRUPO SECURITAS
3	SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V.	SIEL
4	DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA S DE R.L	SEGURIDAD PRIVADA DETEK
5	SEGUMANT S. DE R.L. DE C.V.	SEGUMANT
6	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.	GARCEA SEGURIDAD
7	VAFRASO S. DE R.L. DE C.V.	VAFRASO SEGURIDAD PRIVADA
8	SEGURIDAD PRIVADA GINTHER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	SECORP
9	JOEL RAMIREZ OLIVAS	SEGURIDAD PRIVADA LINCE
10	NAYELI VIRIDIANA SANTILLANO LARA	HOME SEGURIDAD
11	MPSV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	MPSV
12	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA LIENHARD S DE R.L. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SECORP
13	SEGURIDAD CORPORATIVA PUNTO ALERTA S.A. DE C.V.	PUNTO ALERTA
14	SIETE S.A. DE C.V.	SIETE
15	RICARDO ARMENDARIZ LOZANO	SESP
16	CORPORATIVO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	COPROSE
17	UTILITY ARMOR PROTECCION S.A. DE C.V.	ARMOR SEGURIDAD
18	HS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	HS SEGURIDAD PRIVADA
17	C. P.I. SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	CPI SEGURIDAD
18	DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	GRUPO DIPACSA

19	GRUPO VOGA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A DE C.V.	VOGA SEGURIDAD CORPORATIVA
20	JESUS ANTONIO CABELLO MAR,	SECORUS SEGURIDAD PRIVADA
21	OMEGA FELA SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V	OMEGA SEGURIDAD PRIVADA
22	PIRBO, S.A. DE C.V.	PIRBO SEGURIDAD PRIVADA
23	SEPSA CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.	SEPSA CUSTODIAS
24	SERVICIOS ESPECIALES CANIRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALES CANIRA
25	RICO PROMOSTAR, S.A DE C.V.	RICO TEAM UNIFORMES & ACCESORIOS
26	SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	SYSKOM
27	CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL, S.A.P.I. DE C.V.	CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL
28	PERSONAL CON CAPACIDADES EN MANEJO DE INFORMATICA, S.A. DE C.V.	PERSONAL CON CAPACIDADES EN MANEJO DE INFORMATICA
29	CENTRAL CORPORATIVA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CENTRAL CORPORATIVA DE SERVICIOS
30	ESCOLTAS ESPECIALIZADAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	EESE ESCOLTAS ESPECIALIZADAS
31	SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SENSA
32	CORPORATIVO ALMABA, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO ALMABA
33	AARON ROGELIO FIGUEROA	SEVIC
34	VIGILANCIA PRIVADA Y ASESORIA DE PARRAL, S.A. DE C.V.	VIAPSA
35	SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS, S.A DE C.V.	SAETA
36	FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L.	FZA GLOBAL SUPPLIER
37	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA S.A. DE C.V.	SEICSA
38	PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS S.A. DE C.V.	PAPRISA
39	SEPSA S.A. DE C.V.	SEPSA
40	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA
41	TECNOVAL DE MEXICO S.A DE C.V.	TECNOVAL
42	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL DUNA S.A. DE S.V.	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL DUNA
43	MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	MAXI SERVICIOS DE MEXICO
44	MOARA SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	MOARA SEGURIDAD PRIVADA
45	BLACK JAGUAR PRIVATE SECURITY S.A. DE C.V.	BLACK JAGUAR SECURITY CONSULTING Y TRAINING
46	SERVICIOS INTEGRALES ALKOM DEL NORTE S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES ALKOM DEL NORTE
47	ARNULFO OLIVAS BARRAZA	SEGURIDAD SEGURA
48	SCHA-MAR S.C.	FYLAX
49	KREWMAN CORPORATION S.A. DE C.V.	KREWMAN
50	CEPS PASO DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	CEPS
51	GRUPO LODELE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	LODELE
52	REGIO TRASLADOS S.A. DE C.V.	REGIO TRASLADOS
53	PROTECCION TECNICA PREMIER S.A. DE C.V.	PROTEC

54	FOR & TEC TECHNOLOGIST TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.	FOR & TEC
55	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.	ADT
56	JAIME ALEJANDRO FONSECA CONTRERAS	VIPROCU
57	SPARTAN SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	SPARTAN
58	SERVICIOS DE PROTECCION DE AMERICA S.C.	VALBA
59	ANGEL LIMON GARCIA	SASEP
60	LUIS FERNANDO HAUFFEN ALANIS	GRUPO SIA
61	ALPHA SERVICIOS DE JUÁREZ S.A. DE C.V.	ALPHA
62	PRIVATE SECURITY SERVICES GROUP DE MEXICO S.C.	PSSG
63	ACOROD SERVICIOS DE PROTECCION S. DE R.L. DE C.V.	ACOROD
64	PROTECCION INTEGRAL DEL NORTE S.A. DE C.V.	PIN
65	INTERNATIONAL SECURITY SERVICES S.A. DE C.V.	SBI
66	PROYVASA, PROTECCION Y VALORES S.A. DE C.V.	PROYVASA
67	INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	INTER-CON
68	GRUPO AGUILAS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	GRUPO AGUILAS
69	ADAMANTIUM PRIVATE SECURITY SERVICES S. DE R.L. DE C.V.	ADAMANTIUM
70	INTERNATIONAL URBAN AND INDUSTRIAL SECURITY GROUP S.A. DE C.V.	URBAN
71	VSH VIGILANCIA Y PROTECCION S.A. DE C.V.	VSH
72	SERVICE INTERNACIONAL ESCOLTA Y PROTECCION S.A. DE C.V.	SIEPSA
73	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS UNIFICADOS DOCENTES S. DE R.L. DE C.V.	SALUD
74	GIF SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	GIF
75	SIETE DE JUAREZ S.A. DE C.V.	SIETE DE JUAREZ
76	WENDY HAYME NAYELY RODARTE	SPE&C
77	FLEX SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	FLEX
78	COESI S. DE R.L. DE C.V.	COESI
79	NORTH LINK S.A. DE C.V.	NORTH LINK
80	GRUPO ISSA DE JUAREZ S.A. DE C.V.	ISSA
81	MELINA MARGARITA MESSINA BRIVIESCA	DUMES
82	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS ARMAC S.A. DE C.V.	ARMAC
83	TANIA VERONICA GARCIA MONTELONGO	SOLO K9
84	PERSIE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	PERSIE
85	TAS INDUSTRIAL GUARDIAS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.	TAS
86	GRUPO PROVEEDOR DE GUARDIAS PRIVADOS S. DE R.L. DE C.V.	QUALITY
87	BRISSA MARGARITA DE LA CRUZ BALBUENA	X-TREMA
88	OPERADORA DE SERVICIOS AHSPILY S.A. DE C.V.	AHSPILY
89	MASTER CENTINELAS S.C.	FYLAX

90	PROTECCION INTEGRAL DEL NORTE GRUPO MAGNO S.A. DE C.V.	GRUPO MAGNO
91	SERVICIO PROFESIONAL DE GUARDIA PATRIMONIAL Y PERSONAL GRUPO AGUILA DEL SUR S. DE R.L. DE C.V	AGUILAS DEL SUR
92	PROYECTOS EN SISTEMAS DE PROTECCION S. DE R.L. DE C.V	FALCON

ATENTAMENTE



C.P. DIANA SOFIA GUERRA RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ****CONVOCATORIA NACIONAL**

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, en plazo normal para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación del Servicio de Seguridad para la UACJ** que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-08-2018-003	Contratación del Servicio de Seguridad para la UACJ	Días hábiles del lunes 06 al martes 21 de agosto de 2018	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 86** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

B).- Entrega de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el **Departamento de Licitaciones**, ubicado en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del lunes 06 al martes 21 de agosto de 2018.

C).- Pago del costo por Participación:

Los interesados en participar en este proceso de licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D).- Anticipo:

La UACJ NO otorgará anticipo.

E).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día miércoles 08 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "Chihuahua" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

F).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala de juntas "Chihuahua" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, el día miércoles 22 de agosto de 2018 a las 10:00 horas. Donde deberá presentar los documentos en idioma español.

G).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día martes 28 de agosto de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas "Chihuahua" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310

H).- Lugar del servicio

El Servicio de Seguridad deberá ser prestado en las ubicaciones y jornadas establecidas en el Anexo Técnico No.1, el cual forma parte de las Bases del proceso, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

I).- Capacidad Financiera

Original y copia de los Estados Financieros emitidos por el Contador Público, actualizados al mes de junio de 2018, originales firmados por el Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, con cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital.

Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio de 2017, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que resultare de la Declaración Anual impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.

Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de junio de 2018, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.

En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional y registro estatal de profesiones del Contador Público que emita los documentos detallados en los puntos anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los cuatro días del mes de agosto de 2018

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 09/2018

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P. 09/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL "CENTRO REGIONAL DE DELICIAS PARA LA SUPERACION FAMILIAR A.C."

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 09/2018	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 13 de Agosto del 2018.	En la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque Sur, Planta Alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 21 de Agosto del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de materiales para la construcción del "Centro Regional de Delicias para la Superación Familiar A.C."

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2018 en cualquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2018, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días hábiles comprendidos entre el día 04 al 12 de Agosto del 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y el 13 de Agosto del 2018 en un horario de 9:00 a 10:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. El costo de participación en la licitación deberá de realizarse en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 13 de agosto del 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. de Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un anticipo del 50%.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar los bienes conforme sean solicitados por personal del "Centro Regional de Delicias para la Superación Familiar A.C.", a partir del 27 de Agosto del 2018 y conforme a los requerimientos del proyecto, en un plazo no mayor a tres meses. Los bienes deberán entregarse en Carretera a las Virgenes, Granja 19, Colonia Granjas, en Ciudad Delicias, Chihuahua, y serán pagados a más tardar 30 días posteriores a la entrega de los bienes previo aviso y presentación de la factura correspondiente.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 04 DE AGOSTO DEL 2018.

LIC. ELISEO COMPEAN
FERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. MARIA CRUZ VIUDA DE ARCINIEGA
Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

En el expediente número 425/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISABEL BORREGO PITER, en su contra, se dicto Sentencia:

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - Dada cuenta de un escrito de la C. ISABEL BORREGO PITTER, con el carácter que tiene reconocidos en los autos en el presente expediente y, como lo solicita se abre presente juicio por el término de quince días comunes a las partes y toda vez que el presente juicio se sigue en rebeldía de la parte demandada, notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado, en un periódico local de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos civiles Aplicables.-

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 31 de Mayo del año 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



MARIA CRUZ VIUDA DE ARCINIEGA

-0-

1228-60-62

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 329/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. OMAR IVÁN SALAS LOYA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ELÍAS BORUNDA GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - Por presentado el Licenciado EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, con su escrito recibido el día diecinueve de junio del año en curso, en atención a lo que solicita y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado ubicado en CALLE PASEO DEL ÁGUILA NÚMERO 8551 INTERIOR 45-B, CONDOMINIO PASEO DEL ÁGUILA, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 22, folio 23, del libro 3838 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$327,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$218,333.33 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

---NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, SECRETARIO PROYECTISTA ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DIAZ en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL.
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2018.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS



JORGE ELIAS BORUNDA GOMEZ

-0-

1229-60-62

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número E5 210/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO como apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OMAR MEDINA REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, recibido en este Juzgado el día diecinueve de Junio del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. ----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Villas de Inglaterra número 10240 interior 3, del Condominio Villas del Sur 11-33, en esta Ciudad, con una superficie de 67.1830 metros cuadrados e inscrita con el número 62 a folios 62 del libro 4391 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$219,026.96 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 96/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$146,017.97 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN
BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



OMAR MEDINA REYES

1234-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-

En el expediente número E8 1079/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE RUIZ MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, día y hora señalados por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso (fojas ciento cuarenta y dos), de autos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble hipotecado, el C. Juez declara instaurado el acto y la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa da cuenta con las constancias de autos y con un escrito presentado el día de hoy, debidamente signado por la LICENCIADA LUZ MARÍA CENTENO CASTRO y C E R T I F I C A: Que en el local en que se actúa no se encuentran presentes ninguna de las partes del presente juicio ya que no fueron publicados en los periódicos local y oficial, los edictos de remate convocando a postores; en esa virtud no es posible llevar a cabo la presente almoneda, así mismo se retoma el escrito del cual dimos cuenta al inicio de la presente diligencia y como lo pide, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno en el Diario esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior se da por terminada la presente firmando para constancia quien en ella intervino por ante el Suscrito Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida, con una superficie total de 120.05 M2, identificado como Lote 35 Manzana 68, ubicado en Calle Portal del Olmo número 1794 del Fraccionamiento Portal del Roble, Etapa I, en esta Ciudad e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 129 a folio 130 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$204,627.22 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: \$136,418.14 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2018

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



GUADALUPE RUIZ MARTINEZ

1233-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 955/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSEFINA TORRES PASTOR, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$276,691.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- - - NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, en condominio, ubicada en Calle Bahía Blanca No. 3418-36 Condominio Paseo de los Naranjos del Fraccionamiento Paraje del Sur Etapa IV de esta Ciudad, con superficie de 104.5800M2., y que obra inscrito bajo el numero 15 folio 15 del Libro 3645 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$184,460.67 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 18 de Mayo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JOSEFINA TORRES PASTOR

-0-

1235-60-62

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-322/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALFREDO GARCIA MORA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$257,599.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

- - - NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, en condominio, ubicada en Calle Poesía Indígena No. 7534-6D, del Fraccionamiento Las Armeras Etapa V de esta Ciudad, con superficie de 57.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 95 folio 114 del Libro 4263 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$171,733.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Junio del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JOSE ALFREDO GARCIA MORA

-0-

1232-60-62

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E8-1337/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ELENA AMAYA CARAVEO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. ----
Agréguase a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, recibido en este juzgado el día siete de junio del año en curso y visto lo solicitado se tiene al promovente dándose por notificado de la competencia de este Tribunal para conocer del juicio y se retoma el escrito de fojas ciento treinta y dos y siguientes y se tiene a la ARQUITECTA MARIA DEL CARMEN PATRICIA PEREZ HERRERA, emitiendo el avalúo que le fuera encomendado dentro del presente juicio, y en virtud de no haber sido impugnados los avalúos que obran en autos, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. ----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistas las constancias de autos y en especial el auto que antecede, aclarándose el mismo en el sentido que signa el ocuso de cuenta lo es el Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes y con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Vivienda en Condominio, ubicada en Avenida Henequén número 9202 Interior 3 Colonia E-1 Fraccionamiento Solidaridad Salvarcar de esta ciudad, con una superficie de 63.50 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 15 folio 15 del Libro 3569 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$290,500.00 (doscientos noventa mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$193,666.66 (ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARTHA ELENA AMAYA CARAVEO

-0-

1230-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA VELAZQUEZ MARTA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1849/17, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ALFREDO VELAZQUEZ GARCIA, en contra de MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ MARTA, MARGARITA VELAZQUEZ MARTA, ROGELIO VELAZQUEZ MARTA, PRODUCTORES DE PAPA Y NÚEZ S.P.R. DE R.L. DE C.V., IMELDA VELAZQUEZ MARTA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Agréguase a los autos el escrito recibido en este Juzgado el veintidós de marzo del año en curso, signado por el Licenciado RICARDO RÍOS RAMÍREZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, respecto de lo que solicita, por las razones que expone y en virtud de que ya se dio contestación a la totalidad de los oficios girados a las diversas dependencias y empresas privadas, así como recabada la información testimonial correspondiente, acreditando con ello el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada MARGARITA VELÁZQUEZ MARTA; consecuentemente, se autoriza emplazar a juicio a dicha demandada, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de los indicados edictos. en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que ALFREDO VELAZQUEZ GARCIA, la está demandando en la VÍA SUMARIA CIVIL, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de tres días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y apercibiéndola que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 401 y 402 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por último, hágase del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis y en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, Órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada DEBBIE LEÓN CHACÓN, Jueza del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. Doy fe.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1009 :MALO/savo-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



MARGARITA VELAZQUEZ MARTA

-0-

1211-58-60-62

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1916/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE HÉCTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día quince de mayo del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, como lo solicita se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CALLE MONTES DE TOLEDOS NÚMERO 4483, FRACCIONAMIENTO UNIVERSIDAD II, ETAPA III, LOTE 116, MANZANA 2 CON UNA SUPERFICIE DE 141.941 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 129, A FOLIOS 129 DEL LIBRO 1407 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS., anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,339,943.30 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$933,334.66 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

Expidanse los edictos ordenados.

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2018.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



EDICTO DE NOTIFICACION

FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 147/2018, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por NIDIA IVONNE MUÑOZ GABALDÓN, se dictó un auto que en la letra ordena lo siguiente:

"<Notificación por Edictos>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

"Agréguese a los autos el escrito presentado por el licenciado SAÚL GARIBAY PLASCENCIA, recibido el día

"diecinueve de abril de dos mil dieciocho. Como lo solicita, notifíquese a [FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ]

"el auto de radicación de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, así como el presente proveído por medio

"de edictos que deberán publicarse por tres meses con intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del

"Estado y en tres periódicos de circulación local.-----

"Por otra parte, tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los

"miércoles y sábados, tal y como se dispone en el acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y

"uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número treinta y

"seis de fecha primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo

"la notificación mediante los edictos ordenados, haciéndole saber a [FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ] que

"deberá presentarse dentro de un término de tres meses ante este tribunal. En el entendido de que el tiempo que falta

"para que se pueda realizar la petición de la acción de declaración de ausencia es de un año, de conformidad con lo

"dispuesto por el artículo 649 del Código Civil en concordancia con el numeral 9 de la Ley para la Declaración

"Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. NOTIFIQUESE.

"Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario Judicial del

"Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de

"Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la

"Secretaría Judicial LICENCIADA NUBIA GRISEL VÉLEZ MINJAREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO DE RADICACIÓN INSERTO.

"<Se Admite Demanda>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

"Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de

"Justicia del Estado el día quince de febrero de dos mil dieciocho y recibidos en este Juzgado Noveno de lo Familiar

"por Audiencias el día dieciséis de febrero del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno

"con el número 147/2018.

"ADMISIÓN DE LA DEMANDA. En ese tenor, se tiene a [NIDIA IVONNE MUÑOZ GABALDÓN]

"promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de solicitar la declaración de ausencia, y

"en su momento la presunción de muerte, de su hija [FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ], toda vez que se

"redren los requisitos a que se refieren los artículos 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, así también

"los artículos 623 y 624 del Código Civil en conjunción con los numerales 1, 6 y 7 de la Ley para la Declaración

"Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

"PREVENCIÓN. Se previene a la promovente a efecto de que, bajo protesta de decir verdad, manifieste ante este

"tribunal si [FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ] contaba con bienes inmuebles y en caso afirmativo,

"individualice con toda precisión los bienes propiedad de la antes referida.

"PARA MEJOR PROVEER. A efecto de indagar respecto a la existencia de descendientes de [FÁTIMA IVONNE

"JUÁREZ MUÑOZ], gírese atento oficio al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO a fin de que

"informe si en sus registros aparecen hijos registrados por [FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ].-----

"De igual manera, a efecto fin de indagar y proveer provisionalmente respecto de los bienes de [FÁTIMA IVONNE

"JUÁREZ MUÑOZ], gírese atento oficio al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE

"DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a efecto de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva informar si

"existe algún bien inmueble registrado a nombre de [FÁTIMA IVONNE JUÁREZ MUÑOZ], y en caso

"afirmativo se sirva proporcionar a este juzgador los datos de inscripción del mismo. Lo anterior en aplicación del

"artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

"EDICTOS. Una vez que se cumplan las prevenciones realizadas en el presente proveído se expedirán los

"edictos que prevé el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de

"Chihuahua.

"VISTA. Dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su interés

"social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.-----

"DISPOSICIONES GENERALES. Por otro lado, se hace saber a los siguientes que:

"1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de

"Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen

"de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

"2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se

"deben formular oralmente durante las audiencias.

"3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con

"anticipación a fin de que se provea lo conducente, de conformidad con el artículo 39 del Código de Procedimientos

"Familiares del Estado de Chihuahua.

"4. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así

"como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el

"artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes

"imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.

"5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause

"ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para

"que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su

"negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I

"de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

"DOMICILIO Y AUTORIZACIONES. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda

"tipo de notificaciones y documentos el ubicado en CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO 116 DE LA

"COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. Asimismo, y consultado que fue el sistema de Digitalización de

"Cédulas Profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado,

"encontrándose que en el mismo obran registradas las cédulas profesionales de los LICENCIADOS SAÚL

"GARIBAY PLASCENCIA y/o FABIOLA MARÍA KARINA LARA GARCÍA y/o CIARR ALJANOR

"HERNÁNDEZ WONG y/o MARÍA ANGÉLICA RICO MC ENTÉE y/o FRANCISCO DELGADO ACOSTA

"y/o MAGALI FLORES TALAMANTES, se tiene a dichos profesionistas autorizados en términos amplios del

"artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Asimismo, se le tiene designando al primero de los

"citados profesionistas a fin de que lleve el uso de la voz en el presente juicio.

"Por último, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que indica en su

"curso de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el numeral señalado en líneas precedentes.

"Se hace del conocimiento de la parte poderante y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé

"el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o

"expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó,

"ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su

"autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio

"Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

"Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente

"o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

"NOTIFIQUESE.

"Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA, Secretario Judicial del

"Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de

"Ley, de conformidad con el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaría Judicial

"LICENCIADA NUBIA GRISEL VÉLEZ MINJAREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2018.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE

LEY.

LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA



EDICTO DE NOTIFICACIÓN**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 507/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR FRANCISCO GARCÍA CHACÓN, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE :-----

<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito presentado el cinco de los corrientes, por la Licenciada **MARILYN VILLALBA ORONIA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual da cumplimiento a la prevención dada en el proveído de fecha dos de Julio del año en curso.

En consecuencia téngasele promoviendo por sus propios derechos **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM**, a fin de acreditar la propiedad y posesión del bien inmueble, consistente en una fracción del Rancho Suárez, en el Municipio y Estado de Chihuahua, con superficie de 2,286.416 (dos mil doscientos ochenta y seis punto cuatrocientos dieciséis) metros cuadrados, con los siguientes lados, rumbos y colindancias: del punto uno al dos, mide 2.06 (dos punto cero seis) metros; del punto dos al tres, mide 4.06 (cuatro punto cero seis) metros; del punto tres al cuatro, mide 12.13 (doce punto trece) metros; del punto cuatro al cinco, mide 43.38 (cuarenta y tres punto treinta y ocho) metros; del punto cinco al seis, mide 5.84 (cinco punto ochenta y cuatro) metros; del punto seis al siete, mide 8.13 (ocho punto trece) metros; todos ellos colindando y delimitado por el corredor de la presa chihuahua; del punto siete al ocho, mide 27.94 (veintisiete punto noventa y cuatro) metros, colindando con terrenos en posesión de **ROSA MARIA ABBUD CHAVEZ**; del punto ocho al nueve, mide 75.99 (setenta y cinco punto noventa y nueve) metros, colindando con terrenos en posesión del promovente; del punto nueve al uno, mide 31.76 (treinta y uno punto setenta y seis) metros, colindando con terrenos en posesión de **GENOVEVA GARCIA CHACON**.

Como lo solicita, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la testimonial a cargo tres personas, que refireré, en la inteligencia de que el oferente deberá presentarlos en el local de este Juzgado y que estos deberán ser de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble materia de las presentes diligencias. Así mismo se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que se lleve a cabo el desahogo de la **Inspección Judicial** del inmueble con los testigos de identificación del mismo, en el entendido de que para el desahogo de dichas audiencias deberán ser citados el Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, el

Encargado del Registro Público de la Propiedad, con domicilio conocido en esta Ciudad; así como los colindantes del citado inmueble: **CONAGUA (COMISION NACIONAL DEL AGUA)**, con domicilio en Avenida Universidad número 3300 (tres mil trescientos), de la Colonia Magisterial Universidad; **ROSA MARIA ABBUD** quien puede ser notificada a través de su representante **GUILLERMO ABBUD CHAVEZ**, con domicilio ubicado en calle Escondido número 5501-10 (cinco mil quinientos uno, guion diez) del fraccionamiento Bosques de San Francisco, **QUIEN DEBERA ACREDITAR AL MINISTRO EJECUTOR DICHA REPRESENTACION AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN**; **GENOVEVA GARCIA CHACON**, a través de su representante **JOSEFINA GARCIA CHACON** con domicilio ubicado en calle Ojinaga Vieja 1436 (mil cuatro cientos treinta y seis) Colonia Centro, **QUIEN DEBERA ACREDITAR AL MINISTRO EJECUTOR DICHA REPRESENTACION AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN**. En el entendido que todos los domicilios antes indicados, son de esta Ciudad. Tórmense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de llevar a cabo la notificación personal a los colindantes y Encargado del Registro Público de la Propiedad. **Se previene al ocurrente para que proporcione al personal de este Juzgado el medio de transporte necesario para la práctica de la Inspección Judicial**. Notifíquese por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2915 del código Civil y 659 del código del Procedimientos civiles, ambos del Estado de Chihuahua. Dese la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 388 del código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial, Licenciada **LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN**, con quien actúa y da fe. DOY FE.(dos firmas rubricas).-----
PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.(UNA FIRMA RUBRICAS).-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado **FRANCISCO GARCÍA CHACÓN**, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos el día veintinueve de junio del año en curso, y remitido a este Juzgado en razón de turno el día de hoy.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.

Antes de dar entrada a su solicitud, se previene al ocurrente para que en el término de **TRES DÍAS** señale quienes son los colindantes, así como para que señale sus domicilios, a fin de estar en posibilidad de notificarles la radicación de las presentes diligencias, toda vez que los colindantes especificados en el plano que anexa no coinciden con los mencionados en su escrito inicial, **con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, de oficio se desechará su demanda**, lo anterior con fundamento en los artículos 658, 663 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

Se le tiene señalando como domicilio procesal, el ubicado en Paseo Bolívar número 1 (uno), colonia Centro, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **JORGE ESTEBAN TORRES PORRAS y LAURA VERÓNICA TORRES VILLALBA**, y en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los Licenciados **CLAUDIA VERÓNICA RUIZ BORJA, MARILYN VILLALBA ORONIA y RITA IRENE NUÑEZ QUINTANA**, toda vez que sus cédulas se encuentran registradas en el Sistema Digitalizado que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Lo anterior de conformidad con el numeral 132 del ordenamiento procesal en comento.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUÍN MARQUEZ**, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN**, con quien actúa y da fe. DOY FE. (DOS FIRMAS RUBRICAS).

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 15. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. (UNA FIRMA RUBRICAS).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2018

SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA LAURA ARACELI HERNÁNDEZ BELTRÁN



FRANCISCO GARCÍA CHACÓN

-0-

1245-62-64-66

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARTIN ANTONIO YÁÑEZ MENDOZA Y LUCIA BEATRIZ AGUILAR CERECERES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el quince de junio del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, como lo solicita, toda vez que en la audiencia de remate de segunda almoneda de fecha dieciséis de abril del año en curso, había un error ya que en realidad se trataba de la primera almoneda, luego entonces, procédase al remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE ROQUE JACINTO MORÓN NÚMERO 4802, LOTE 7 MANZANA 6, COLONIA CUARTELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.5900, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 61 FOLIO 70 DEL LIBRO 4027 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$698,476.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de **\$465,650.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos.** -----

NOTIFÍQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

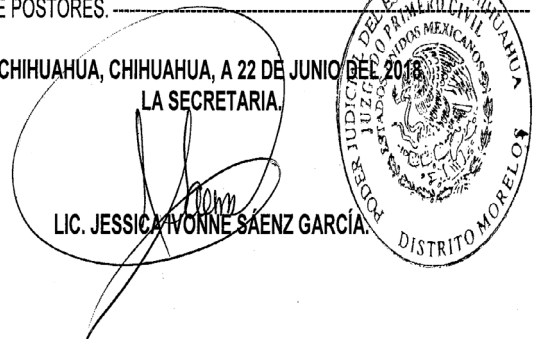
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2018

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



MARCO ANTONIO YÁÑEZ MENDOZA

-0-

1255-62-64

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 57.60
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,594.24
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,797.12
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$7.57
Anexo, por cada página	\$0.96
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,075.45
Media página	\$537.73
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

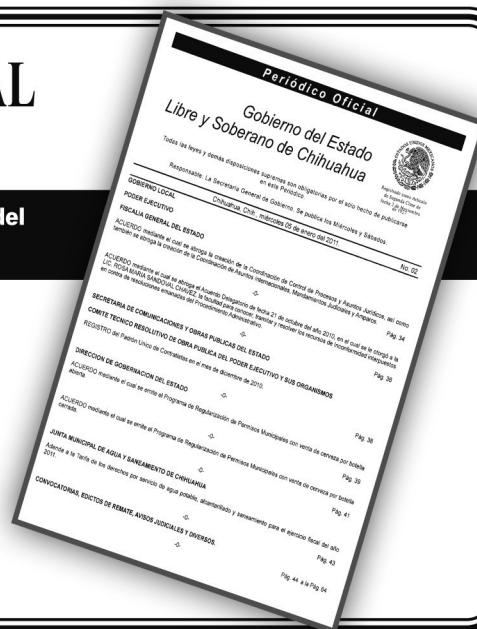
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial